

CONCURSO LITERARIO 2025

Manizales del Alma



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**
Secretaría de Cultura
y Civismo

MZL
Manizales
del alma

Red de
Bibliotecas
Públicas



CONCURSO LITERARIO 2025

Manizales del Alma



Presentación	3
Fundamento Legal	3
Bases del concurso	4
Criterios de participación	4
Período de inscripción	6
Cronograma del concurso	6
Causales de rechazo	7
Proceso de evaluación	7
Premiación	9



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**
Secretaría de Cultura
y Civismo

MZL
Manizales
del alma

Red de
Bibliotecas
Públicas



Presentación

La Alcaldía de Manizales desde la Secretaría de Cultura y Civismo, y el Programa Red de Bibliotecas Públicas, invitan a soñadores de las palabras a participar en el primer concurso literario, un espacio donde la imaginación cobra vida y la escritura se convierte en un puente para conectar historias, voces y emociones.

Con el propósito de fomentar la creación y circulación de textos, esta iniciativa busca fortalecer el sector literario y brindar a la ciudadanía la oportunidad de dar forma a sus ideas a través de la publicación de un libro, explorando en este 2025 el cuento y la poesía.

Porque escribir es más que plasmar palabras en papel: es tejer mundos, rescatar memorias y dar voz a lo invisible. Por ello, esta convocatoria está abierta, porque la literatura no conoce fronteras y su magia nos une en un mismo sueño compartido. Si la literatura es parte de ti y quieres formar parte de esta gran trama de historias, ¡ánimate a participar y deja que tu voz trascienda el papel! Te invitamos a ser parte del concurso de creación literaria, un espacio donde jóvenes y adultos, podrán compartir su talento y creatividad. Esta es una oportunidad única para dar vida a sueños, relatos y narrativas a través del cuento y la poesía.

Fundamento Legal

La Constitución Política de Colombia en su artículo 70 establece que: “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional (...)”

Que la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) en su Artículo 1º numerales 2º y 3º señala:

“La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas”. “El Estado impulsará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana”.

Por su parte el artículo 18 ídem dispone: “El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas,



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**
Secretaría de Cultura
y Civismo

MZL
Manizales
del alma

Red de
Bibliotecas
Públicas



premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo” Que el Acuerdo 1162 del 30 de mayo de 2024, por medio del cual se adopta el PLAN DE DESARROLLO DE MANIZALES 2024 – 2027, consigna para la dimensión cultural los siguientes alcances, productos y metas:

(...) “ARTÍCULO 3: Propósitos estratégicos y transversales:

NUMERAL 2: MANIZALES CULTURAL - Consolidar a Manizales como un territorio que se transforma y articula su tejido social a partir del respeto, la solidaridad, la responsabilidad social, la participación y la convivencia, con base y reflejo en su producción artística, su oferta cultural y la valoración y exaltación de su patrimonio ambiental, histórico, arquitectónico y social.

Bases del concurso:

Objetivo: Promover procesos de participación de escritores para publicar y circular sus obras.

Modalidad y/o géneros literarios seleccionados: El concurso literario, en su primera versión abre la posibilidad para que los interesados en la escritura puedan crear y narrar historias, expresar sentimientos, emociones y vivencias a través de la poesía y el cuento.

Categorías por géneros literarios:

1. Cuento
2. Poesía

Criterios de participación

Los participantes deberán atender la totalidad de los requisitos de participación definidos en el presente concurso, para no incurrir en las causales de rechazo.

- Cada participante deberá presentar una única obra, firmada con seudónimo.
- Las obras deben ser originales y mínimo un 85 % inéditas y no haber sido premiadas en otros concursos. (Remitirse a la nota 1)
- Sólo se podrá concursar en una de las modalidades y/o géneros literarios definidos: cuento o poesía.



ALCALDÍA
DE MANIZALES
Secretaría de Cultura
y Civismo



Red de
Bibliotecas
Públicas

- La extensión de los textos para el libro de cuento o para el libro de poesía no podrá ser superior a 40.000 palabras.
- Deberá ser escrito en computador, tipo de letra Arial número 12 e interlineado 1,5.
- Presentar el trabajo en formato DOC (Word), tamaño carta.
- El autor se compromete a que los textos sean de su completa autoría, dado el caso la organización del concurso, tiene el derecho de revisar dicha autoría. Los ganadores cederán los derechos de uso parcial de las obras o piezas a la Secretaría de Cultura y Civismo de Manizales, para su respectiva difusión, circulación y promoción, en cumplimiento de su objeto social con fines culturales, otorgando los créditos respectivos al autor. Igualmente deberán participar de las actividades dentro del proceso de promoción de experiencias destacadas.
- Aportar la documentación requerida para verificación inicial de cumplimiento de requisitos básicos y normas de la convocatoria:
 - Redam.
 - Cédula de ciudadanía.
 - Formato de inhabilidades e incompatibilidades.
 - Rut.
 - Certificado bancario.
 - Formato de declaración de autoría.
- La circunscripción de participación será nacional.
- El idioma oficial del concurso es el español.

Nota 1: se considerarán obras inéditas en un 85%, en caso de que un fragmento de la producción del texto haya sido publicado en un formato físico o digital, por ejemplo, en publicaciones periódicas: periódicos, revistas, entre otros.

Nota 2: los géneros literarios definidos en este concurso de poesía y cuento, si bien se caracterizan por ser narraciones de una extensión reducida, el postulante dispondrá de una extensión máxima de 40.000 palabras para presentar la propuesta, ya sea en función de la modalidad o el género literario seleccionado.

Cuento: En esta categoría podrán agruparse varios cuentos, siempre y cuando, en conjunto, no excedan la extensión máxima de 40.000 palabras

Poesía: La presentación de las producciones podrá ser en cualquier estilo poético, (rima, métrica o verso libre) y se podrán agrupar varias poesías.





Período de inscripción

Las postulaciones y el envío serán recibidas únicamente por medio del correo electrónico de la Red de Bibliotecas Públicas: redbibliotecas.publicas@manizales.gov.co

Cronograma del concurso

CRONOGRAMA CONCURSO LITERARIO	
ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento del concurso	Viernes 21 de marzo de 2025.
Apertura del concurso e inicio de recepción de documentación en correo	Viernes 28 de marzo de 2025 desde las 12:00m.
Cierre del período de inscripción y cargue de documentación	Viernes 6 de junio de 2025 hasta 11:59pm
Verificación inicial de cumplimiento de requisitos básicos y normas de la convocatoria. Red de bibliotecas públicas de Manizales.	Desde el lunes 9 de junio hasta el miércoles 18 de junio.
Periodo de evaluación por los jurados	Desde el jueves 19 de junio hasta el viernes 15 de agosto de 2025
Listado de Ganadores	Lunes 25 de agosto de 2025
Edición, diagramación e impresión de libros.	Desde el mes de agosto hasta diciembre de 2025

Nota 1: Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas. Lo anterior con previo aviso por las redes sociales y páginas web de la Alcaldía del Municipio de Manizales.

Nota 2: Las propuestas presentadas por fuera del periodo establecido serán rechazadas.

Nota 3: La Secretaría de Cultura y Civismo será la encargada del proceso editorial de las publicaciones de los libros a través de un tercero.

Causales de rechazo

- Incumplimiento de los requisitos establecidos en el concurso.
- Presentar más de una postulación por participante.
- No cumplir con los tiempos fijados en el cronograma de la convocatoria.
- Que el texto inscrito por el participante se haya encontrado publicado o premiado en este u otro concurso.
- Si se detecta suplantación de la identidad del autor de la obra.



ALCALDÍA
DE MANIZALES
Secretaría de Cultura
y Civismo



Red de
Bibliotecas
Públicas

- Si se detecta plagio parcial o total de la obra presentada o cualquier otra violación de la normatividad de derechos de autor.
- Inscribir el texto de manera incompleta.
- No enviar los formatos completamente diligenciados.
- Estar incurso en alguna inhabilidad y/o incompatibilidad contempladas en la Constitución o la Ley.
- Es causal del rechazo que el documento ha participado en otro concurso de cuento y ha sido ganador

Proceso de evaluación

Jurado Calificador

La evaluación y selección de los textos estará a cargo de tres (3) jurados idóneos, expertos en las dos (2) categorías de géneros literarios que se convocan. Para la evaluación de los textos se establecerán criterios de evaluación para cada uno de los géneros literarios, definidos por los jurados en función de:

TABLA DE CALIFICACIÓN PARA EL GÉNERO CUENTO

CRITERIO	PUNTAJE
Originalidad y creatividad	20
Coherencia y estructura narrativa	20
Estilo y lenguaje	20
Calidad literaria	20
Gramática y ortografía	20
Total	100

TABLA DE CALIFICACIÓN PARA EL GÉNERO POESÍA

CRITERIO	PUNTAJE
Originalidad y creatividad	25
Calidad estética y voz poética	25
Estilo y lenguaje	25
Gramática y ortografía	25
Total	100



Nota 1: El ganador del estímulo será la propuesta que tenga el mayor puntaje y será presentado mediante la correspondiente acta de jurados.

Nota 2: En caso de que se presente empate técnico en la calificación del primer lugar, se recurrirá a la revisión de otro evaluador de reconocida trayectoria.

Nota 3: El Programa y la Alcaldía de Manizales no se hacen responsables por las interpretaciones que realicen terceros respecto del contenido de las postulaciones seleccionadas como ganadoras por el jurado.

Proceso de selección

El proceso de evaluación se realizará en dos fases:

Verificación de preselección: En esta primera fase se verificará que los textos cumplan con los requisitos formales establecidos en las bases del concurso, además, se realizará una preselección basada en los documentos habilitantes.

Evaluación Final: Se evaluará la estructura interna de los textos preseleccionados tomando en cuenta los criterios de evaluación.

Premiación

Se premiará el primer y segundo lugar para cada categoría, un premio para el libro de cuento y otro para el libro de poesía.

Primer Lugar:

- Edición y publicación de la obra en formato libro.
- Estímulo económico por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000)
- Circulación de la obra a través de la participación del autor en dos (2) ferias del Libro de Colombia, una de ellas en la Feria del Libro de Manizales.

Segundo Lugar:

- Edición y publicación de la obra en formato libro.
- Estímulo económico por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000)

Actividades de circulación

- Presentación de las obras en dos ferias o festivales literarios, una de ellas en la Feria del libro de Manizales.



- Actividades extramurales con los autores en espacios convencionales y no convencionales de la ciudad. Sujeto a coordinación en cantidad y lugares con la Secretaría de Cultura y Civismo.
- Estrategias de difusión y entrega de libros.

Los espacios anteriormente mencionados serán concertados con la Secretaría de Cultura y Civismo.

Derechos de Autor

Si la obra del participante resulta ganadora del Concurso, el participante ganador cede a los organizadores los derechos patrimoniales sobre la obra presentada de manera parcial para la primera edición, en los términos dispuestos en los artículos 12 y 76, de la Ley 23 de 1982 modificada por la ley 1915 de 2018 con exclusividad para fines de adaptación a obra audiovisual, edición y promoción de la creación literaria y la educación sin límite territorial.

La Secretaria de Cultura y Civismo podrá disponer por un tiempo determinado a partir de la selección de la obra ganadora, de los derechos de adaptación, edición, promulgación, reproducción, publicación, divulgación de dichas obras sin lugar a contraprestación para los autores ganadores, diferente a la que constituyen el reconocimiento brindado por el concurso.

La cesión de derechos patrimoniales operará automáticamente a partir del cumplimiento de la condición mencionada en el primer párrafo sin que se requiera suscripción de algún documento adicional. Por lo tanto, los participantes cuyas obras no fueron seleccionadas como ganadoras, mantendrán los respectivos derechos patrimoniales de autor sobre sus obras.

Nota 1: La Secretaría de Cultura y Civismo tendrá derechos de reproducción y difusión de los beneficiarios de la convocatoria por un tiempo determinado, con fines promocionales, educativos y de rendición de cuentas. Por lo cual el artista con su inscripción autoriza dicha difusión. El o los beneficiarios del concurso tendrán autonomía para promocionar y publicar sus creaciones literarias.

